



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2197/2016

ESTABLECE ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA.

Santiago, 02/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo señalado en el artículo 3 literales a), b), c), d), e), f), g), i), m), n) y ñ) y las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2485, de 08 de agosto de 2015, de la Dirección Nacional del SAG y las facultades que invisto como Director Nacional de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país y es el responsable de la certificación zoonosanitaria y de aptitud de consumo humano de los productos pecuarios primarios de exportación.
2. Que el proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero llevado a cabo concluyó la necesidad de modificar la estructura organizacional de la División de Protección Pecuaria.
3. Que la División de Protección Pecuaria se debe organizar internamente con el objeto de apoyar las actividades del Servicio en todo lo referente a la política nacional de sanidad animal, inocuidad y certificación para la exportación de los productos e insumos de origen animal, y en la gestión de programas, proyectos específicos y planes institucionales, tanto a nivel central como regional, en el ámbito de su competencia.

RESUELVO:

1. Establécese la siguiente estructura organizacional de la División de Protección Pecuaria en el Nivel Central:
 - a. Departamento de sanidad animal.
 - i. Subdepartamento regulación de importaciones pecuarias.
 - ii. Subdepartamento vigilancia y control de enfermedades.
 - iii. Subdepartamento registro y control de medicamentos veterinarios.
 - iv. Sección de análisis de riesgo y gestión sanitaria
 - b. Departamento de inocuidad y exportaciones.
 - i. Subdepartamento rubro cárnicos.
 - ii. Subdepartamento rubros procesados y mercado nacional.
 - iii. Subdepartamento control de contaminantes.
 - c. Departamento de proyectos transversales.
 - i. Subdepartamento de información pecuaria.

- ii. Subdepartamento de alimentos animales.
- iii. Subdepartamento de control predial para exportación.
- iv. Subdepartamento de Bienestar Animal.

d. Sección de gestión.

2. Definánse las siguientes funciones de cada Departamento:

a. Departamento de Sanidad Animal.

i. Subdepartamento regulación de importaciones pecuarias:

1. Elaborar las normas y procedimientos cuarentenarios para la importación de animales y productos pecuarios, así como para su tránsito por territorio nacional, y supervisar su aplicación en el país.
2. Realizar la evaluación de los Servicios Veterinarios Oficiales de terceros países, para la verificación de sus sistemas sanitarios y su reconocimiento.
3. Gestionar el sistema de habilitación de establecimientos que exportan sus productos a Chile.
4. Realizar el reconocimiento de situación sanitaria de terceros países o de zonas o compartimentos en su interior.
5. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.
6. Gestionar la emisión de permisos de importación de productos sin fines comerciales.
7. Seguimiento de la Agenda internacional en materias de importaciones pecuarias.
8. Llevar a cabo las actividades de vigilancia sanitaria internacional.
9. Participar en foros y reuniones internacionales relacionados con temas sanitarios animales.
10. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

ii. Subdepartamento vigilancia y control de enfermedades:

1. Elaborar las estrategias, normas y procedimientos para la prevención, contención, mitigación, control y erradicación de enfermedades animales, y supervisar su aplicación en el país.
2. Diseñar las estrategias a aplicar y administrar el sistema de vigilancia y control de enfermedades animales.
3. Diseñar y administrar el sistema de gestión de emergencias zoonosológicas.
4. Diseñar las estrategias, elaborar y supervisar la aplicación de programas para el control y erradicación de enfermedades presentes en el país.
5. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.
6. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de salud animal.
7. Participar en foros y reuniones internacionales relacionados con temas sanitarios animales.
8. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

iii. Subdepartamento registro de medicamentos veterinarios:

1. Elaborar normas y procedimientos para el registro de productos farmacéuticos de uso veterinario y supervisar su aplicación en el país.
2. Administrar el sistema de registro de productos farmacéuticos de uso veterinario

3. Gestionar la emisión de certificado de libre venta, de productos u otros, para la exportación.
4. Gestionar solicitudes de permiso de importación de medicamentos de uso veterinario.
5. Gestionar solicitudes de inscripción de laboratorios de producción farmacéutica, la evaluación de los proyectos de instalación y modificación, y la habilitación y fiscalización de laboratorios de producción farmacéutica en el extranjero.
6. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de medicamentos veterinarios.
7. Participar en foros internacionales con el fin de armonizar aspectos técnicos relacionados con el registro y control de medicamentos de uso veterinario.
8. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.
9. Desarrollar y administrar sistemas de información de medicamentos de uso veterinario.

iv. Sección de análisis de riesgo y gestión sanitaria.

1. Elaborar los análisis de riesgo requeridos tanto para el Departamento de Sanidad Animal, como en el Departamento de Inocuidad y Exportaciones.
2. Gestionar las actividades de carácter internacional respecto a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP). Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

b. Departamento de Inocuidad y Exportaciones.

i. Subdepartamento rubro cárnicos.

1. Elaborar directrices, normas, procedimientos y sistemas de inspección sanitaria en establecimientos faenadores de rubros porcinos, aves, bovinos y ovinos, para verificar el cumplimiento de las exigencias de los mercados de destino de los productos de exportación, así como del Ministerio de Salud respecto a la declaración de aptitud de consumo de las carnes; y supervisar su cumplimiento en el país.
2. Elaborar las normas, procedimientos y coordinar acciones para la inscripción y habilitación de establecimientos exportadores de productos cárnicos
3. Elaborar normas y procedimientos para el proceso de certificación de exportaciones pecuarias.
4. Gestionar la resolución de controversias de comercio, nacionales e internacionales de productos pecuarios, debido a razones relacionadas a la labor de la División.
5. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.
6. Realizar análisis de la información generada en los procesos de inspección sanitaria y de certificación de exportaciones de productos cárnicos.

ii. Subdepartamento rubros procesados y mercado nacional.

1. Elaborar directrices, normas, procedimientos y sistemas para realizar la inspección y la certificación de exportaciones en los rubros lácteos y de productos procesados, y supervisar su cumplimiento en el país
2. Elaborar las normas y procedimientos para la inscripción y habilitación de establecimientos exportadores de productos lácteos y procesados.
3. Gestionar la resolución de controversias, de comercio, nacionales e internacionales de productos pecuarios debido a razones relacionadas a la labor de la División.
4. Gestionar el sistema de inspección sanitaria en plantas faenadoras con destino al mercado nacional, generando instrumentos y procedimientos para realizar la inspección sanitaria y para verificar el cumplimiento de la normativa del Ministerio

de Salud.

5. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la ley de Carnes (Ley 19.162), y administrar el Registro Oficial de Entidades Certificadoras de la Ley de Carne.

6. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

7. Realizar análisis de la información generada en los procesos de inspección sanitaria y de certificación de exportaciones de productos cárnicos.

iii. Subdepartamento control de contaminantes.

1. Elaborar normas, procedimientos y sistemas para la ejecución de los programas oficiales de control de microbiológicos, residuos y otros contaminantes que indique el Servicio en productos de origen animal destinados a consumo humano, y supervisar su cumplimiento en el país

2. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

3. Realizar análisis de la información generada en los programas oficiales de control de microbiológicos, residuos y otras que indique el Servicio.

c. Departamento de Proyectos Transversales.

i. Subdepartamento de información pecuaria.

1. Gestionar los sistemas de información animal del SAG, administrando el desarrollo, actualización y soporte de los sistemas de información pecuaria implementados por la División de Protección Pecuaria.

2. Implementar métodos para el análisis integrado de la información generada por los diferentes sistemas, y coordinar una política de desarrollo de las capacidades de manejo y análisis de información de los/as funcionarios/as SAG del ámbito pecuario.

3. Elaborar normas, procedimientos y sistemas necesarios para la correcta operación del Programa de trazabilidad animal, tanto para usuarios/as del Programa, como para proveedores de elementos materiales.

4. Gestionar la fiscalización del cumplimiento de la normativa nacional del Programa Oficial de Trazabilidad Animal.

ii. Subdepartamento de alimentos animales.

1. Elaborar normas y procedimientos y sistemas para gestionar Programas sobre alimentos para uso animal.

2. Gestionar solicitudes de habilitación de establecimientos y de evaluación de monografías de alimentos para uso animal para su importación.

3. Gestionar solicitudes de permisos especiales de importación de alimentos para uso animal y emisión de certificado de libre venta para exportación.

4. Gestionar el sistema de monitoreo de límites máximos de dioxinas, de no uso de proteína de mamíferos para alimentación en rumiantes, y de otros elementos que determine el Servicio.

5. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.

6. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de alimentos para uso animal.

iii. Subdepartamento de control predial para exportación.

1. Elaborar normas y procedimientos que respalden a nivel predial los Programas de certificación de productos de origen animal para consumo humano.

2. Elaborar normas y procedimientos para implementar acciones correctivas a nivel de planteles, en caso de detección de sustancias químicas más allá de los límites permitidos.

3. Elaborar normas y procedimientos para control de uso de anabólicos a nivel

predial.

iv. Subdepartamento de Bienestar Animal

1. Elaborar normas y procedimientos para resguardar el bienestar de los animales durante las etapas productivas, de transporte y de sacrificio/beneficio.
2. Participar en foros internacionales con el fin de armonizar aspectos técnicos relacionados con el bienestar animal
3. Gestionar acciones de capacitación para personal SAG en temas atinentes a su accionar.
4. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de bienestar animal.

d. Sección de Gestión.

Coordinar la planificación, administración y seguimiento en materias de gestión presupuestaria, compras y contrataciones, control de gestión técnica y de calidad, gestión de las personas, gestión de infraestructura y otros servicios de administración propias de la División.

3. Derógase la Resolución Exenta N° 4.355 de 12 de junio de 2014, de la Dirección Nacional.
4. La presente Resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de su total tramitación.
5. Déjese establecido que esta nueva estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos ni nuevos compromisos presupuestarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

MPF/AMRJ/CCS/OCI/VBC/JGM

Distribución:

- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Mario López Lara - Director Regional (s) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI

- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Or.OC
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa (TyP) División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Or.OC
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Rita María Sagredo Urrea - Coordinadora de Gestión Estratégica - Subdirección Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/450A572364AEFF20DA2030178050AA192B3DAA0C>